

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP N°206/2025

La Paz, 14 de marzo de 2024

ANULACION DE PROCESO DE CONTRATACION: "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA)

VISTOS:

EL Proceso de Contratación **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**

CONSIDERANDO:

Que, la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVIVIENDA), fue creada mediante Decreto Supremo N° 0986 de fecha 21 de Septiembre de 2011, como Institución Pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar con soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, los párrafos I y II del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18 de marzo del 2015, determinan que se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat de nivel central del Estado, así como aquello en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el párrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa – RCD, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N°2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024, se aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, y el Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, el precitado Reglamento, inciso i) del artículo 6 define al Documento de Contratación Directa – DCD, como el: *"Documento elaborado por la AEVIVIENDA que contiene los aspectos técnicos, administrativos y legales, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación. Este documento contendrá además las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

Que, el referido Reglamento, establece en el artículo 21, dentro de las funciones del RCD, autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DCD, mediante Resolución Administrativa o Nota Expresa (según corresponda), para su publicación en el sitio WEB de la AEVIVIENDA.

Que, el citado Reglamento, establece en los incisos d) y e) del artículo 23 que la Unidad Administrativa tiene entre sus funciones la elaboración del Documento de Contratación Directa (DCD) incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborados por la Unidad Solicitante y solicitar la aprobación del DCD al RCD.

Que, el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, establece en su artículo 21 inciso f) sobre las funciones del RCD, entre ellas Cancelar, Suprimir y Anular el Proceso de Contratación mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente motivada.

Que el inc. I) párrafo I del artículo 22 de la referida Resolución Administrativa, señala como función de la Unidad Solicitante elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación,



suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieran.

Que el inc. g) y h) parágrafo I del artículo 24 de la Resolución Administrativa supra mencionada y dispone que son funciones de la Unidad Jurídica: Elaborar y visar todas las resoluciones establecidas en el presente reglamento, cuando corresponda y elaborar el informe legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/AGP_NOT/Nro. 0221/2025** de fecha **26/02/2025**, el Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani **TECNICO I EN DISEÑO II**, solicita al RCD, la aprobación del Documento de Contratación Directa DCD del proceso de Contratación de **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**.

Que, a través de Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0238/2025** de **28/02/2024**, la Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz **TECNICO IV EN CONTRATACION DE PROYECTOS I**, solicita al RCD, la aprobación del Documento de Contratación Directa DCD del Proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, por lo que en el marco de sus atribuciones y competencias el Responsable de Contratación Directa **AUTORIZA** el proceso de Contratación y **APRUEBA** el DCD.

Que, en fecha 28 de febrero de 2025 en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2299 se publica la convocatoria para el proceso de contratación de: **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**.

Que, en fecha 06 de marzo de 2025, la unidad solicitante emite informe de justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro. 0390/2025** de fecha **06/03/2025**.

Que, en fecha 07 de marzo de 2025 el Área jurídica devuelve el tramite a la unidad solicitante con la finalidad de que se subsane el informe de Justificación Técnica de Anulación del proceso de Contratación **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**.

Que, en fecha 07 de marzo de 2025 se efectúa la apertura de propuestas, designando a la Comisión de Evaluación y Calificación a los servidores públicos: **Arq. Angelica Maria Arce Vargas TECNICO I EN DISEÑO I** y **Lic. Dina Diva Ramos Ayala TECNICO III EN FINANCIERO Y RRHH**.

Que, la Comisión de Evaluación y Calificación emite Informe de Justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AAF_INF/Nro. 0170/2025** de fecha **07/03/2025**, para la Anulación del proceso de Contratación **"INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ"**, con código interno **AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA)**, concluyendo que: *"(...) Corresponde Anular el proceso de Contratación "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA), hasta el vicio mas antiguo es decir hasta la etapa de la Convocatoria , en cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del paragrafo IV Art.19 del Reglamento para la Contratacion Directa de Obras, Adquisición de Material de Construccion y Servicios de Consultoria para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Version 6), aprobado con Resolucion Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 , toda vez que hubo un error en el DCD y la Convocatoria que puede causar confusion en la etapa de presentacion de propuestas.*

Que, el citado informe recomienda: *"(...) Remitir este informe a la Unidad Jurídica , a fin de que emitan el respectivo informe legal y la Resolución Administrativa de Anulación , en cumplimiento a lo establecido en los incisos g) y h) Parágrafo 24 del Reglamento para la Contratacion Directa de Obras, Adquisicion de Material de Construccion y Servicios de Consultoria para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Version 6), aprobado con Resolucion Administrativa N°070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, para tal efecto adjunto*



se remiten los antecedentes del proceso de contratación. Se recomienda la anulación hasta el vicio más antiguo, hasta la convocatoria del proceso de contratación "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", CODIGO INTERNO : AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA), en el marco del inciso b) paragrafo IV Art. 19 y el inciso f) Paragrafo I Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Versión 6).

Que el informe legal AEV/DIR.LPZ/AJ_ INF/Nro.0278/2024 de 14/03/2025, elaborado por el Área Jurídica, concluye que: "Por lo expuesto, se concluye que debido a la recomendación presentada a través del Informe de Justificación Técnica AEV/DIR.LPZ/AAF_INF/Nro. 0170/2025 de fecha 07/03/2025, elaborado por la Comisión de Calificación y Evaluación; concerniente a la Anulación del proceso de Contratación: "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", CODIGO INTERNO : AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA); corresponde emitir la Resolución Administrativa de Anulación en aplicación a lo previsto en el inc. b) del parágrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Versión 6) aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa – RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Justificación Técnica AEV/DIR.LPZ/AAF_INF/Nro. 0170/2025 de fecha 07/03/2025, que recomienda la anulación del proceso de Contratación: "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", CODIGO INTERNO : AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA), hasta el vicio más Antiguo es decir hasta la CONVOCATORIA.

SEGUNDO: ANULAR hasta la CONVOCATORIA el proceso de Contratación: "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XIV) 2024 – LA PAZ", CODIGO INTERNO : AEV-LP-DC 051/2025 (1RA. CONVOCATORIA), en aplicación del inciso b) del parágrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

TERCERO: INSTRUIR a la Unidad Administrativa y Unidad Solicitante dar cumplimiento al inc. I) artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 070/2024 de 25 de octubre de 2024, hecho lo cual procedase a una nueva publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Marco Antonio Mamaní Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

MAMS/cljv
HR-I-2025-05246
Cc. Arch.



Bicentenario
BOLIVIA

¡Construyendo
nuevos sueños!